

## ANEXO

Actividad: Carpintería metálica y fabricación de estructuras metálicas y calderería			
Epígrafe I.A.E.: 314 y 315			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.981,31
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	14,58
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	95,23
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Fabricación de artículos de ferretería, cerrajería, tornillería, derivados del alambre, menaje y otros artículos en metales n.c.o.p.			
Epígrafe I.A.E.: 316.2, 3, 4 y 9			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	2.659,80
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	13,40
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	9,43
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Industrias del pan y de la bollería			
Epígrafe I.A.E.: 419.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	592,02
2	Superficie del local	Metro cuadrado	2,58
3	Superficie del horno	100 Decímetros cuadrados	12,86
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: En el supuesto de que el sujeto pasivo esté dado de alta simultáneamente en este epígrafe y en el 644.1, la cuota resultante de la aplicación de los módulos anteriores incluye la derivada del ejercicio de las actividades no exentas del IGIC para las que faculta el epígrafe 644.1.			

Actividad: Industrias de la bollería, pastelería y galletas			
Epígrafe I.A.E.: 419.2			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	902,69
2	Superficie del local	Metro cuadrado	2,69
3	Superficie del horno	100 Decímetros cuadrados	22,35
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: En el supuesto de que el sujeto pasivo esté dado de alta simultáneamente en este epígrafe y en el 644.3, la cuota resultante de la aplicación de los módulos anteriores incluye la derivada del ejercicio de las actividades no exentas del IGIC para las que faculta el epígrafe 644.3.			
NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos, índices o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de la fabricación de pastelería “salada” y “platos precocinados” siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.			

Actividad: Industrias de elaboración de masas fritas.			
Epígrafe I.A.E.: 419.3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	750,76
2	Superficie del local	Metro cuadrado	3,59
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: En el supuesto de que el sujeto pasivo esté dado de alta simultáneamente en este epígrafe y en el 644.6, la cuota resultante de la aplicación de los módulos anteriores incluye la derivada del ejercicio de las actividades no exentas del IGIC para las que faculta el epígrafe 644.6.			

Actividad: Industrias de patatas fritas, palomitas de maíz y similares. Epígrafe I.A.E.: 423.9			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	750,76
2	Superficie del local	Metro cuadrado	3,59
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: En el supuesto de que el sujeto pasivo esté dado de alta simultáneamente en este epígrafe y en el 644.6, la cuota resultante de la aplicación de los módulos anteriores incluye la derivada del ejercicio de las actividades no exentas del IGIC para las que faculta el epígrafe 644.6.			

Actividad: Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos, excepto cuando su ejecución se encargue a terceros. Epígrafe I.A.E.: 453			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	723,91
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	4,48
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	26,81
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos ejecutada directamente por la propia empresa, cuando se realice exclusivamente para terceros y por encargo. Epígrafe I.A.E.: 453			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	545,20
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	4,48
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	20,56
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Fabricación en serie de piezas de carpintería, parqué y estructura de madera para la construcción.

Epígrafe I.A.E.: 463

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.126,11
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	4,48

Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Industria del mueble de madera.

Epígrafe I.A.E.: 468

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	768,64
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	4,48

Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Impresión de textos o imágenes

Epígrafe I.A.E.: 474.1

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	2.608,32
2	Potencia eléctrica	Kw contratado	56,64
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	85,79

Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de las actividades de preimpresión o encuadernación de sus trabajos, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.

Actividad: Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general. Epígrafe I.A.E.: 501.3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.818,96
2	Superficie del local	Metro cuadrado	13,72
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	41,17
Cuota mínima por operaciones corrientes: 9% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Instalaciones y montajes (excepto fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire) Epígrafe I.A.E.: 504.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	3.208,93
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	24,02
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	2,83
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Instalaciones de fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire. Epígrafe I.A.E.: 504.2 y 3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	3.337,63
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	37,74
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	1,88
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Instalación de pararrayos y similares. Montaje e instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios. Montaje e instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo. Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos y de televisión, en edificios y construcciones de cualquier clase. Montajes metálicos e instalaciones industriales completas, sin vender ni aportar la maquinaria ni los elementos objeto de la instalación o montaje.

Epígrafe I.A.E.: 504.4, 5, 6, 7 y 8

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	3.208,93
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	24,02
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	2,83

Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Revestimientos, solados y pavimentos y colocación de aislamientos.

Epígrafe I.A.E.: 505.1, 2, 3 y 4

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.698,84
2	Superficie del local	Metro cuadrado	4,72
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	41,17

Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Carpintería y cerrajería.

Epígrafe I.A.E.: 505.5

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.561,57
2	Potencia fiscal vehículo	CVF	7,64

Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejido o plásticos, y terminación y decoración de edificios y locales. Epígrafe I.A.E.: 505.6			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.836,13
2	Potencia fiscal vehículo	CVF	9,43
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales. Epígrafe I.A.E.: 505.7			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.836,13
2	Potencia fiscal vehículo	CVF	9,43
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Elaboración de productos de charcutería por minoristas de carne. Epígrafe I.A.E.: 642.1, 2 y 3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	509,44
2	Superficie del local	Metro cuadrado	0,74
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores, incluye, en su caso, la derivada de la elaboración de platos precocinados, siempre que se desarrolle con carácter accesorio a la actividad principal.			
NOTA: Se entiende, en este caso, por superficie del local la dedicada a la elaboración de productos de charcutería y platos precocinados.			

Actividad: Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 642.5 por el asado de pollos.			
Epígrafe I.A.E.: 642.5			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	196,63
2	Superficie del local	Metro cuadrado	4,48
3	Capacidad del asador	Pieza	17,88
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Fabricación de pan especial y productos de pastelería, bollería, confitería y helados para su venta en el propio establecimiento, y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 644.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	616,69
2	Superficie del local	Metro cuadrado	2,69
3	Superficie del horno	100 Decímetros cuadrados	13,40
4	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de la fabricación de productos de pastelería salada y platos precocinados, la degustación de los productos objetos de su actividad acompañados de cualquier tipo de bebidas, cafés, infusiones o solubles y las actividades de “catering”, así como de la comercialización de loterías, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.			



Actividad: Fabricación de pan especial y productos de bollería para su venta en el propio establecimiento, y venta de lotería Epígrafe I.A.E.: 644.2			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	616,69
2	Superficie del local	Metro cuadrado	2,69
3	Superficie del horno	100 Decímetros cuadrados	13,40
4	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.  
 NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos, índices o módulos anteriores, incluye exclusivamente la derivada de las actividades para las que faculta el epígrafe 644.2, así como la de la comercialización de loterías, siempre que esta actividad se desarrolle con carácter accesorio a la actividad principal

Actividad: Fabricación de productos de pastelería, bollería y confitería para su venta en el propio establecimiento, y venta de lotería Epígrafe I.A.E.: 644.3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	902,69
2	Superficie del local	Metro cuadrado	2,69
3	Superficie del horno	100 Decímetros cuadrados	17,88
4	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.  
 NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de la fabricación de productos de pastelería salada y platos precocinados, la degustación de los productos objetos de su actividad acompañados de cualquier tipo de bebidas, cafés, infusiones o solubles y las actividades de “catering”, así como de la comercialización de loterías, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.

Actividad: Elaboración de masas fritas con o sin cobertura o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes para su venta en el propio establecimiento, y venta de lotería.

Epígrafe I.A.E.: 644.6

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	732,86
2	Superficie del local	Metro cuadrado	3,59
3	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos, índices o módulos anteriores, incluye exclusivamente la derivada de las actividades para las que faculta el epígrafe 644.6, así como la de la comercialización de loterías, siempre que esta actividad se desarrolle con carácter accesorio a la actividad principal

Actividad: Vendedores de lotería

Epígrafe I.A.E.: 647. 1, 2 y 3, 652. 2 y 3 y 662.2

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 75% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Instalación y reparación de aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina

Epígrafe I.A.E.: 653.2

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado reparación	Persona	1.930,52
2	Superficie taller reparación	Metro cuadrado	1,88

Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos, índices o módulos anteriores incluye exclusivamente la derivada de la reparación de los artículos de su actividad.

Actividad: Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos y mobiliario de saneamiento, puertas, ventanas, persianas, etc.

Epígrafe I.A.E.: 653.4 y 5

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.707,08
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	30,02
3	Superficie del local	Metro cuadrado	1,26

Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.

Epígrafe I.A.E.: 654.2

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	5.380,40
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	90,10
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	214,50

Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).

Epígrafe I.A.E.: 654.5

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	6.237,25
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	24,89
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	28,60

Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos. Epígrafe I.A.E.: 654.6			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.953,30
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	27,46
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	51,84
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Servicio de recogida de negativos y otro material fotográfico impresionado para su procesado en laboratorio de terceros y la entrega de las correspondientes copias y ampliaciones Epígrafe I.A.E.: 659.3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado recogida material fotográfico	Persona	4.830,55
2	Superficie del local	Metro cuadrado	10,30
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Servicio de venta de tarjetas para el transporte público, tarjetas de uso telefónico y otras similares, así como loterías. Epígrafe I.A.E.: 659.4			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Importe total de las comisiones percibidas por estas operaciones	Euros	0,07
Cuota mínima por operaciones corrientes: 75% de cuotas devengadas por operaciones corrientes.			

Actividad: Elaboración de churrería y patatas fritas para su venta en la propia instalación o vehículo. Epígrafe I.A.E.: 663.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.673,11
2	Potencia fiscal del vehículo	CVF	12,01
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes. NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos, índices o módulos anteriores incluye exclusivamente la derivada de la elaboración y simultáneo comercio de los productos fabricados y comercializados en la forma prevista en la nota del epígrafe 663.1 del I.A.E.			

Actividad: Restaurantes de dos tenedores y venta de lotería Epígrafe I.A.E.: 671.4			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	2.127,85
2	Potencia eléctrica	Kw. Contratado	102,96
3	Mesas	Mesa	120,11
4	Máquinas tipo "A"	Máquinas tipo "A"	171,61
5	Máquinas tipo "B"	Máquinas tipo "B"	600,61
6	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes. NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de máquinas de recreo tales como billar, fútbolín, dardos, etc..., así como de los expositores de cintas, vídeos, compact-disc, expendedores de bolas, etc..., máquinas de juegos infantiles, máquinas reproductoras de compact-disc y vídeos musicales y loterías, siempre que se realicen con carácter accesorio a la actividad principal.			

Actividad: Restaurantes de un tenedor y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 671.5			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.707,42
2	Potencia eléctrica	Kw. Contratado	49,76
3	Mesas	Mesa	87,50
4	Máquinas tipo "A"	Máquinas tipo "A"	171,61
5	Máquinas tipo "B"	Máquinas tipo "B"	600,61
6	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.  
 NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de máquinas de recreo tales como billar, fútbolín, dardos, etc...., así como de los expositores de cintas, vídeos, compact-disc, expendedores de bolas, etc...., máquinas de juegos infantiles, máquinas reproductoras de compact-disc y vídeos musicales y loterías, siempre que se realicen con carácter accesorio a la actividad principal.

Actividad: Cafeterías y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 672.1, 2 y 3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.664,52
2	Potencia eléctrica	Kw. Contratado	87,50
3	Mesas	Mesa	49,76
4	Máquinas tipo "A"	Máquinas tipo "A"	154,45
5	Máquinas tipo "B"	Máquinas tipo "B"	592,02
6	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.  
 NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de máquinas de recreo tales como billar, fútbolín, dardos, etc...., así como de los expositores de cintas, vídeos, compact-disc, expendedores de bolas, etc...., máquinas de juegos infantiles, máquinas reproductoras de compact-disc y vídeos musicales y loterías, siempre que se realicen con carácter accesorio a la actividad principal.

Actividad: Cafés y bares de categoría especial y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 673.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	2.333,76
2	Potencia eléctrica	Kw. Contratado	47,20
3	Mesas	Mesa	42,91
4	Longitud de la barra	Metro	56,64
5	Máquinas tipo "A"	Máquinas tipo "A"	154,45
6	Máquinas tipo "B"	Máquinas tipo "B"	463,33
7	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 6% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de máquinas de recreo tales como billar, futbolín, dardos, etc...., así como de los expositores de cintas, vídeos, compact-disc, expendedores de bolas, etc...., máquinas de juegos infantiles, máquinas reproductoras de compact-disc y vídeos musicales y loterías, siempre que se realicen con carácter accesorio a la actividad principal.

Actividad: Otros cafés y bares, y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 673.2			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.827,56
2	Potencia eléctrica	Kw. Contratado	33,46
3	Mesas	Mesa	39,47
4	Longitud de la barra	Metro	47,20
5	Máquinas tipo "A"	Máquinas tipo "A"	126,00
6	Máquinas tipo "B"	Máquinas tipo "B"	466,76
7	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 6% de la cuota devengada por operaciones corrientes.  
 NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de máquinas de recreo tales como billar, fútbolín, dardos, etc...., así como de los expositores de cintas, vídeos, compact-disc, expendedores de bolas, etc...., máquinas de juegos infantiles, máquinas reproductoras de compact-disc y vídeos musicales y loterías, siempre que se realicen con carácter accesorio a la actividad principal.

Actividad: Servicios en quioscos, cajones, barracas y otros locales análogos, y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 675			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	3.047,37
2	Potencia eléctrica	Kw. Contratado	32,59
3	Superficie del local	Metro cuadrado	2,83
4	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07

Cuota mínima por operaciones corrientes: 3% de la cuota devengada por operaciones corrientes.  
 NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos, índices o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de la comercialización de loterías, siempre que esta actividad se desarrolle con carácter accesorio a la actividad principal.



Actividad: Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías, y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 676			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.827,56
2	Potencia eléctrica	Kw. Contratado	104,68
3	Mesas	Mesa	28,32
4	Máquinas tipo "A"	Máquinas tipo "A"	123,54
5	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de las actividades de elaboración de chocolates, helados y horchatas, el servicio al públicos de helados, chocolates, infusiones, cafés y solubles, bebidas refrescantes, así como productos de bollería, pastelería, confitería y repostería que normalmente se acompañan para la degustación de los productos anteriores, y de máquinas de recreo tales como balancines, caballitos, animales parlantes, etc...., así como de la comercialización de loterías, siempre que se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.			

Actividad: Servicio de hospedaje en hoteles y moteles de una o dos estrellas, y venta de lotería			
Epígrafe I.A.E.: 681			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.844,71
2	Número de plazas	Plaza	37,74
3	Importe total de las comisiones por loterías	Euro	0,07
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			
NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos, índices o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de la comercialización de loterías, siempre que esta actividad se desarrolle con carácter accesorio a la actividad principal.			

Actividad: Servicio de hospedaje en hostales y pensiones Epígrafe I.A.E.: 682			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.844,71
2	Número de plazas	Plaza	37,74
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes. Epígrafe I.A.E.: 683			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.244,11
2	Número de plazas	Plaza	20,59
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Reparación de artículos eléctricos para el hogar. Epígrafe I.A.E.: 691.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.930,52
2	Superficie del local	Metro cuadrado	1,88
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos. Epígrafe I.A.E.: 691.2			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	2.840,68
2	Superficie del local	Metro cuadrado	5,68
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Reparación de calzado			
Epígrafe I.A.E.: 691.9			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	995,27
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	14,58
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Reparación de otros bienes de consumo n.c.o.p. (excepto reparación de calzado, restauración de obras de arte, muebles, antigüedades e instrumentos musicales).			
Epígrafe I.A.E.: 691.9			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.793,23
2	Superficie del local	Metro cuadrado	4,72
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Reparación de maquinaria industrial.			
Epígrafe I.A.E.: 692			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	3.226,08
2	Superficie del local	Metro cuadrado	18,88
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Otras reparaciones n.c.o.p. Epígrafe I.A.E.: 699			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	2.556,86
2	Superficie del local	Metro cuadrado	15,43
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Transporte urbano colectivo y de viajeros por carretera. Epígrafe I.A.E.: 721.1 y 3			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	485,94
2	Número de asientos	Asientos	23,44
Cuota mínima por operaciones corrientes: 1% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Transporte por autotaxis. Epígrafe I.A.E.: 721.2			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	260,31
2	Distancia recorrida	1.000 Kilómetros	4,99
Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes. NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de la prestación de servicios de publicidad que utilicen como soporte el vehículo, siempre que esta actividad se desarrolle con carácter accesorio a la actividad principal.			

Actividad: Transporte de mercancías por carretera, excepto residuos.

Epígrafe I.A.E.: 722

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	555,35
2	Carga vehículos	Tonelada	52,06

Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de las actividades auxiliares y complementarias del transporte, tales como agencias de transportes, depósitos y almacenamiento de mercancías, etc., siempre que se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.

NOTA: En los casos en que se realicen transporte de residuos y transporte de mercancías distintas de los mismos, los módulos aplicables a dichos sectores de la actividad se prorratearán en función de su utilización efectiva en cada uno. Asimismo, a cada sector de la actividad se le aplicará la cuota mínima por operaciones corriente que le corresponda. La suma de dichas cuotas mínimas será la que se utilice para el cálculo de la cuota derivada del régimen simplificado del conjunto de la actividad.

Actividad: Transporte de residuos por carretera.

Epígrafe I.A.E.: 722

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	243,40
2	Carga vehículos	Tonelada	22,70

Cuota mínima por operaciones corrientes: 1% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de las actividades auxiliares y complementarias del transporte, tales como agencias de transportes, depósitos y almacenamiento de mercancías, etc., siempre que se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.

NOTA: En los casos en que se realicen transporte de residuos y transporte de mercancías distintas de los mismos, los módulos aplicables a dichos sectores de la actividad se prorratearán en función de su utilización efectiva en cada uno. Asimismo, a cada sector de la actividad se le aplicará la cuota mínima por operaciones corriente que le corresponda. La suma de dichas cuotas mínimas será la que se utilice para el cálculo de la cuota derivada del régimen simplificado del conjunto de la actividad.

Actividad: Engrase y lavado de vehículos. Epígrafe I.A.E.: 751.5			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	2.839,98
2	Superficie del local	Metro cuadrado	5,68
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Servicios de mudanzas. Epígrafe I.A.E.: 757			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	795,44
2	Carga vehículos	Tonelada	35,75
Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Transporte de mensajería y recadería, cuando la actividad se realice exclusivamente con medios de transportes propios Epígrafe I.A.E.: 849.5			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	906,34
2	Carga vehículos	Tonelada	251,26
Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.

Epígrafe I.A.E.: 933.1

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	995,27
2	Número de vehículos	Vehículo	85,79
3	Potencia fiscal vehículo	CVF	34,32

Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas, corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares n.c.o.p.

Epígrafe I.A.E.: 933.9

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	797,96
2	Superficie del local	Metro cuadrado	0,86

Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Nota: Los módulos anteriores no serán de aplicación en la medida que se utilicen en la realización de operaciones exentas del Impuesto General Indirecto Canario por aplicación de lo previsto en el artículo 10.1.9º y 10º de la Ley 20/1991.

Actividad: Escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte.

Epígrafe I.A.E.: 967.2

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	868,75
2	Superficie del local	Metro cuadrado	1,49

Cuota mínima por operaciones corrientes: 3% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

Actividad: Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados. Epígrafe I.A.E.: 971.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	1.278,41
2	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	5,14
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			

Actividad: Servicios de peluquería de señora y caballero. Epígrafe I.A.E.: 972.1			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	772,21
2	Superficie del local	Metro cuadrado	17,16
3	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	7,73
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes. NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de las actividades de manicura, depilación, pedicura y maquillaje, siempre que se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal.			

Actividad: Salones e institutos de belleza. Epígrafe I.A.E.: 972.2			
Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	986,71
2	Superficie del local	Metro cuadrado	17,16
3	Consumo de energía eléctrica	100 Kwh	7,73
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.			



Actividad: Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.

Epígrafe I.A.E.: 973.3

Módulo	Definición	Unidad	Cuota devengada anual por unidad Euros
1	Personal empleado	Persona	4.367,24
2	Potencia eléctrica	Kw. contratado	79,79

Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.

NOTA: La cuota resultante de la aplicación de los signos o módulos anteriores incluye, en su caso, la derivada de los servicios de reproducción de planos y la encuadernación de sus trabajos, siempre que estas actividades se desarrollen con carácter accesorio a la actividad principal de servicios de copia de documentos con máquinas fotocopadoras.